

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14672 *Anuncio de Subasta de finca urbana en la notaria de don Francisco Bañegil Espinosa de La Puebla de Montalbán (Toledo).*

Yo, Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Convento n.º 4, piso 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de la siguiente finca:

Urbana-Número siete. Vivienda Unifamiliar, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), y su calle Tellez Girón, sin número, hoy número catorce. Consta de planta baja y alta. La planta baja se distribuye en may, distribuidor, aseo, cocina con salida directa al patio, salón comedor, escalera de acceso a la planta alta, patio y garaje, teniendo éste último una superficie útil de dieciséis metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados; en planta alta consta de distribuidor, tres dormitorios y baño.

Tiene una superficie total útil la vivienda de ochenta y nueve metros con ochenta y tres decímetros cuadrados.

Tiene un patio trasero.

Linda: frente, con calle de su situación por donde tiene su entrada; derecha entrando, con calle don Álvaro de Luna; izquierda, elemento independiente número "8"; fondo o espalda, Ángel Alonso y otros.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio y elementos comunes del 16,70 por ciento.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.947, libro 220, folio 128, finca número 13.006, inscripción 4.^a.

Referencia catastral: 4450808UK8145S0001QY.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaria la única subasta el día 8 de junio de 2012, a las 14 horas, siendo el tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y dos con treinta euros (141.162,30 euros) Sujetándose la celebración de la subasta y los plazos para la adjudicación de la finca a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a, y 236b) del reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de Lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al

30% del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Puebla de Montalbán, 13 de abril de 2012.- El Notario.

ID: A120027735-1